

RADICADO: 010-2014-00014-00
PROCESO: VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTES ELIZABETH ROJAS DE MENESES, CLAUDIA MARCELA USME HEINCKE,
CARLOS MENESES
DEMANDADOS BRISA S.A., CONDOMINIO CAMPESTRE TERRAZAS DE MENSULI, MARIO
ANDRES DURAN GOMEZ, CONJUNTO RESIDENCIAL ARCO IRIS Y
FIDEICOMISO DE GARANTÍA ESMAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que en días pasados, se allegó solicitud de acompañamiento policial por cuenta de la parte demandante, así como memorial del demandado BRISA S.A informando intervención del lindero oriental del inmueble de su propiedad. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 12 de agosto de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y oteado el expediente, el despacho dispone, por un lado, PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allegada por la sociedad BRISA S.A. respecto de la intervención del lindero oriental del predio de su propiedad identificado con M.I. 214-25305.

De otro lado, la solicitud de acompañamiento policial allegada por cuenta de la cuerda accionante se despachará de manera negativa, dado que ello no se hace necesario, en tanto en providencia del 14 de diciembre de 2020 lo que se dispuso, entre otros, fue advertir que para el día de la diligencia fijada para el próximo 19 de agosto de 2021, era necesario que la parte actora tuviese los mojones necesarios para demarcar la línea divisoria de los inmuebles objeto de la presente acción, pero no se hizo ningún requerimiento respecto a visita previa a dichos inmuebles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **13 de agosto de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en estado electrónico No. 131

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario